

PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO CVIII

PACHUCA DE SOTO, HGO., MAYO 16 DE 1975

— NUM. 19

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

5-170

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., 28 de enero de 1975.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

PRESENTE.

El H. Congreso Constitucional del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de ATOTONILCO EL GRANDE, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1975, con la siguiente modificación:

I.—El incremento en el ingreso que perciba este Municipio por concepto de Participaciones Federales y Estatales, con motivo del aumento de tasas y porcentajes, así como por aquellas de nueva creación, se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado, estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación de presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUMARIO:

5-170.—Puntos de Acuerdo del H. Congreso local, aprobando los Presupuestos que regirán durante 1975 en los Municipios de Atotonilco el Grande, Huasca de Ocampo, Emiliano Zapata, Huazalingo, Tulancingo de Bravo, Lolotla y Jacala, Hgo.—227/231.

1-509.—Decreto de Cooperación en Obras de Drenaje en el Municipio de Tlanalapa, Hgo.—231.

5-1079.—Solicitud de vecinos del poblado de Xiquila, Municipio de Huejutla, Hgo., para la restauración del expediente de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales.—231/232.

5-825.—Solicitud de ampliación de ejido al poblado Las Chacas, Mpio. de San Felipe Orizatlán, Hgo.—232/233.

5-2638.—Solicitud de la Secretaría de Obras Públicas, para expropiar un terreno del Ejido de Dañú, Municipio de Nopala, Hgo.—233/234.

5-2690.—Solicitud de Petróleos Mexicanos para expropiar un terreno del Ejido Santa Mónica, Municipio de Singuilhuan, Hgo.—234/235.

Avisos Judiciales y Diversos.—235/242.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 31 de diciembre de 1974.—Dip. Srio., LIC. JAIME FLORES ZUÑIGA.—Dip. Srio., DAVID HERNANDEZ GUTIERREZ.—Rúbricas.

C.c. al C. Contador General del Estado.—Edificio.
C.c. al C. Subsecretario de Arbitrios y Presupuestos en el Estado.—Palacio de Gobierno.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, JAVIER TREJO CORRALES.—Rúbrica.

5-170

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., 28 de enero de 1975.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del

Estado, transcribo a usted los Puntos de acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

PRESENTE.

El H. Congreso Constitucional del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de HUASCA DE OCAMPO, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1975, con las siguientes modificaciones:

I.—El incremento en el ingreso que perciba este Municipio por concepto de Participaciones Federales y Estatales, con motivo del aumento de tasas y porcentajes, así como por aquellas de nueva creación, se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos.

II.—El canje y dotación de placas de vehículos de motor tiene carácter bienal, correspondiendo al Ejercicio de 1975 la no recaudación de tales derechos y consecuentemente no existirá participación municipal sobre estos derechos. Se previene la modificación del capítulo de Participaciones suprimiendo el cálculo de esta participación y deducirla en el Presupuesto de Egresos de la Partida de gastos imprevistos.

III.—Los Impuestos Adicionales de Asistencia Pública y Hospital Infantil del Estado, deben ser concentrados íntegramente en la Oficina Rentística de ese lugar. En consideración que las cantidades que se calculan para estos conceptos en el Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación son diferentes en su cuantía entre ambos documentos, se previene la correcta aplicación de tales adicionales.

IV.—Se previene que el cobro de los derechos de Registro Comercial e Industrial se haga como contraprestación de servicios administrativos prestados efectivamente y con cuotas fijas e iguales a las que cubren quienes reciben servicios análogos.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 31 de diciembre de 1974.—Dip. Srio., LIC. JAIME FLORES ZUNIGA.—Dip. Srio., DAVID HERNANDEZ GUTIERREZ.—Rúbricas.

C.c. al C. Contador General del Estado.—Edificio.

C.c. al C. Subsecretario de Arbitrios y Presupuestos en el Estado.—Palacio de Gobierno.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 31 de diciembre de 1974.—Dip. Srio., El Director General, JAVIER TREJO CORRALES.—Rúbrica.

5-170

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., 28 de enero de 1975.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

PRESENTE.

El H. Congreso Constitucional del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de EMILIANO ZAPATA, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1975, con las siguientes modificaciones:

I.—El incremento en el ingreso que perciba este Municipio por concepto de Participaciones Federales y Estatales, con motivo del aumento de tasas y porcentajes, así como por aquellas de nueva creación, se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos.

II.—El Plan de Arbitrios que se somete a aprobación carece del cálculo del ingreso probable relativo al Derecho por Registro Comercial e Industrial que es recaudable en la generalidad de los Municipios. Se previene el cobro del Derecho de referencia.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado, estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 31 de diciembre de 1974.—Dip. Srio.,

LIC. JAIME FLORES ZUNIGA.—Dip. Srio., DAVID HERNANDEZ GUTIERREZ.—Rúbricas.

C.c. al C. Contador General del Estado.—Edificio.

C.c. al C. Subsecretario de Arbitrios y Presupuestos en el Estado.—Palacio de Gobierno.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

El Director General, JAVIER TREJO CORRALES.—Rúbrica.

5-170

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., enero 28 de 1975

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

PRESENTE.

El H. Congreso Constitucional del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de HUAZALINGO, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1975, con la siguiente modificación:

I.—El incremento en el ingreso que perciba este Municipio por concepto de Participaciones Federales y Estatales, con motivo del aumento de tasas y porcentajes, así como por aquellas de nueva creación, se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado, estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo., 31 de diciembre de 1974.—Dip. Srio., LIC. JAIME FLORES ZUNIGA.—Dip. Srio., DAVID HERNANDEZ GUTIERREZ.—Rúbricas.

C.c. al C. Contador General del Estado.—Edificio.

C.c. al C. Subsecretario de Arbitrios y Presupuestos en el Estado.—Palacio de Gobierno.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

El Director General, JAVIER TREJO CORRALES.—Rúbrica.

5-1242

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., marzo 11 de 1975.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.
PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado.

C. Gobernador Constitucional del Estado.
PRESENTE.

El H. Congreso Constitucional del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de TULANCINGO DE BRAVO, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1975, con las siguientes modificaciones:

I.—El incremento en el ingreso que perciba este Municipio por concepto de Participaciones Federales y Estatales, con motivo del aumento de tasas y porcentajes, así como por aquellas de nueva creación, se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos.

II.—Los Derechos por concepto de canje y Dotación de placas de vehículos de motor tienen carácter bienal, correspondiendo al Ejercicio de 1975 la no recaudación de tales derechos y consecuentemente la participación municipal será mínima. Se considera excesivo el cálculo de esta Participación en el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, previniéndose que en el caso de no recaudarse la cantidad calculada como ingreso probable, se considerará deducida de la partida de Gastos Imprevistos del Presupuesto de Egresos para el mismo Ejercicio.

III.—Se previene que el cobro de los Derechos de Registro Comercial e Industrial que establecen las tarifas del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, se hagan como contraprestación de servicios administrativos prestados efectivamente y con cuotas fijas e iguales a las que cubren quienes reciben servicios análogos.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado, estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 31 de diciembre de 1974.—Dip. Srio., LIC. JAIME FLORES ZUNIGA.—Dip. Srio., DAVID HERNANDEZ GUTIERREZ.—Rúbricas.

C.c. al C. Contador General del Estado.—Edificio.

C.c. al C. Subsecretario de Arbitrios y Presupuesto en el Estado.—Palacio de Gobierno.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, JAVIER TREJO CORRALES.—Rúbrica.

5-1242

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., marzo 11 de 1975.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

P R E S E N T E .

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado.

C. Gobernador Constitucional del Estado.

P R E S E N T E .

El H. Congreso Constitucional del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de LOLOTLA, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1975, con las siguientes modificaciones:

I.—El incremento en el ingreso que perciba este Municipio por concepto de Participaciones Federales y estatales, con motivo del aumento de tasas y porcentajes, así como por aquellas de nueva creación, se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos.

II.—Las Participaciones Federales de Tenencia y uso de automóviles y camiones y autos ensamblados se anotaron en el capítulo de aprovechamientos del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación. Se previene que para lo sucesivo se agrupen los arbitrios en los capítulos que para el efecto señalan los esqueletos que se proporcionan para la formación de este documento, pues irregularidades como la anotada hacen perder el orden con el que fueron programados dichos esqueletos.

III.—De conformidad con lo que establece el Artículo 37 de la Ley de Ingresos del Estado, los Municipios que estén beneficiados con los Servicios

Coordinados de Salud Pública, darán una aportación del 2% sobre el monto total de su Presupuesto de Egresos para el sostenimiento de los referidos servicios. Considerando que la Partida del Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación, relativa a dicha aportación, no está correctamente calculada, la diferencia de menos en perjuicio del Estado, será deducido de la de Gastos Imprevistos.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 31 de diciembre de 1975.—Dip. Srio., LIC. JAIME FLORES ZUNIGA.—Dip. Srio., DAVID HERNANDEZ GUTIERREZ.—Rúbricas.

C.c. al C. Contador General del Estado.—Edificio.

C.c. al C. Subsecretario de Arbitrios y Presupuesto en el Estado.—Palacio de Gobierno.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, JAVIER TREJO CORRALES.—Rúbrica.

5-1242

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., marzo 11 de 1975.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

P R E S E N T E .

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

P R E S E N T E .

El H. Congreso Constitucional del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de JACALA, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1975, con las siguientes modificaciones:

I.—El incremento en el ingreso que perciba este Municipio por concepto de Participaciones Federales

y Estatales, con motivo del aumento de tasas y porcentajes, así como por aquellas de nueva creación, se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos.

II.—Los Derechos por concepto de Registro Comercial e Industrial, bicicletas y vehículos de tracción animal tiene su principal recaudación en los primeros seis meses de Ejercicio, considerándose excesivo el cálculo del ingreso probable para dichos conceptos en el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación.

III.—El canje y dotación de placas de vehículos de motor tiene carácter bienal, correspondiendo al Ejercicio de 1975 la no recaudación de tales derechos y consecuentemente no existirá participación municipal sobre estos derechos. Se previene la modificación del Capítulo de Participaciones suprimiendo el cálculo de esta Participación y deducirla en el Presupuesto de Egresos de la Partida de Gastos Imprevistos.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado, estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 31 de diciembre de 1974.—Dip. Srío., LIC. JAIME FLORES ZUÑIGA.—Dip. Srío., DAVID HERNANDEZ GUTIERREZ.—Rúbricas.

C.c. al C. Contador General del Estado.—Edificio.
C.c. al C. Subsecretario de Arbitrios y Presupuesto en el Estado.—Palacio de Gobierno.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, JAVIER TREJO CORRALES.—Rúbrica.

1-509

CANDIDO RAMIREZ HERNANDEZ, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Tlanalapa, Estado de Hidalgo, a sus habitantes, sabed:

Que la H. Asamblea Municipal del Municipio de Tlanalapa, Estado de Hidalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO DE COOPERACION EN OBRAS DE DRENAJE

La H. Asamblea Municipal del Municipio de Tlanalapa, Estado de Hidalgo, en uso de sus facultades

que le otorga el Artículo 43, fracción I de la Ley Orgánica Municipal vigente, DECRETA:

Artículo Unico.—Se establece la obligación a cargo de los propietarios o poseedores de los predios que resultaren beneficiados con las obras de construcción del sistema de drenaje en la población de Tlanalapa, Municipio del mismo nombre, Estado de Hidalgo, las cuales serán ejecutadas con financiamiento del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., de cooperar a su realización mediante el pago de las siguientes cuotas:

Por cada metro de frente de los predios ubicados en las calles en que se instalen las redes de drenaje, sus propietarios cubrirán la cantidad de \$95.00 (NOVENTA Y CINCO PESOS M.N.). El pago correspondiente al concepto anterior, en relación al número de metros de propiedades beneficiadas, los propietarios de estas podrán hacerlo en una exhibición, o bien podrán hacerlo en un plazo de 15 años, mediante 180 mensualidades que incluyen intereses a la tasa del 0.75% mensual, cada una de \$45.00 (CUARENTA Y CINCO PESOS), promedio.

Al Ejecutivo Municipal para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones de la H. Asamblea Municipal de Tlanalapa, Hidalgo, a los 15 días del mes de marzo de 1975.—Munícipe Presidente, MARCOS MARTINEZ ORTEGA.—Munícipe Secretario, MARIO OLVERA TORRES.—Munícipe Propietario, MARCOS ATITLAN DORANTES.—Munícipe Propietario ROSA ORTEGA VDA. DE MARTINEZ.—Munícipe Propietario, FLORENTINO ESQUIVEL.—Rúbricas.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

DADO en el Palacio Municipal de Tlanalapa, Estado de Hidalgo, a los 15 días del mes de marzo de 1975.—El Presidente Municipal Constitucional, CANDIDO RAMIREZ HERNANDEZ.—El Secretario Municipal, ALBERTO SUAREZ BARRERA.—Rúbricas.

GOBIERNO FEDERAL

5-1079

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

Dirección General de Bienes Comunales.

Boívar 145, México 1, D. F.

Los suscritos, vecinos y poseedores de los terrenos que forman el núcleo de población denominado XIQUILA, Municipio de Huejutla, Estado de Hidalgo,

por medio del presente solicitamos de acuerdo con los Artículos 356 y 357 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se instaure el expediente para el Reconocimiento y Titulación de los Bienes Comunales que desde tiempo inmemorial hemos venido poseyendo y cuyos Títulos datan de 30 de marzo de 1954.

Para tal efecto, hacemos del conocimiento de esa Dependencia del Ejecutivo Federal, que nuestro núcleo confronta conflicto por límites con los siguientes poblados:.....

De la misma manera, solicitamos que se comisione personal que trasladándose a nuestro poblado, efectúe los trabajos a que se refiere el Artículo 359 del citado Ordenamiento. Igualmente, señalamos para oír notificaciones, la casa número Sub-Delegación Agraria, de Huejutla, Hgo.

ATENTAMENTE.

Xiquila, Municipio de Huejutla, Hgo., a 12 de septiembre de 1973.—Los Representantes Comunales.—Rúbricas.

c.c.p. la Delegación del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

Firmas de los Campesinos: José Alvarado, Dionisio Andrés, Simón Pérez, Juan Nicolás Antonio, Jorge Manuel, José Rafael Antonio, Nicolás Antonio, José Antonio Martínez, Francisco Antonio, Primitivo Hernández, José Manuel, Pedro Hernández, Daniel Hernández, Felipe Pérez, Felipe Santiago Hernández, Francisco Antonio, José Pérez, Manuel Antonio Hernández, Pedro Hernández, Agustín Mogica, José Porfirio, Juan Manuel Hernández, Andrés Hernández, Andrés Hernández, Juan Hernández, Juan Alvarado, Luis Alvarado, Agustín Andrés, Doroteo Hernández, José Antonio Hernández, Pedro Hernández, Mateo Alvarado, Juan Andrés, José Antonio, Luciano Santiago, José Antonio, Julio Manuel, José Antonio, Diego Francisco Antonio, Julio Martínez, Juan Manuel Franco, Nicolás Martínez H., José Hernández, José Antonio M., Nicolás Antonio, Agustín Hernández, Pedro Ambrocio, José Hernández, José Pablo Hernández.

La Autoridad Municipal que suscribe, del Poblado XIQUILA, Municipio de Huejutla, Hgo., hace constar y certifica, que las firmas y huellas estampadas corresponden a las personas que intervinieron en la elaboración de la solicitud de reconocimiento y titulación de bienes comunales.

El C. Secretario General de Asuntos Agrarios del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, CERTIFICA: que la copia que antecede, concuerda fielmente con su original que tuvo a la vista y que forma parte del expediente iniciado en esta Dependencia del Ejecutivo Federal, por concepto de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales del núcleo de población denominado XIQUILA, Municipio de Huejutla, Estado de Hidalgo, y se expide la presente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento al Artículo 357 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, en la Ciudad de México,

D. F., a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos setenta y cuatro.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Secretario General, LIC. VICTOR MANUEL TORRES.—Rúbrica.

5-825

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

C. Gobernador Constitucional del Estado.

Palacio de Gobierno. Pachuca, Hgo.

Presente.

Los suscritos, de origen campesinos, radicados en el Poblado LAS CHACAS, Municipio de San Felipe Orizatlán, Estado de Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 195, 199, 200 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, fracción X del Artículo 27 Constitucional, ante usted comparecemos y exponemos lo siguiente:

Que venimos a presentar la primera solicitud de ampliación de Ejido para legalizar la posición de las tierras que hemos venido poseyendo desde el año 1939, de los predios La Rosa, propiedad del Sr. Gabriel N. López, así como las que resulten afectables dentro del radio de siete kilómetros de afectación.

Hemos designado para que integren el Comité Ejecutivo Agrario a las personas que enseguida se mencionan, las cuales satisfacen los requisitos que se refieren el artículo 19 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor: Propietarios: Santos Hernández García, Félix Hernández Tolentino, Hipólito Enriquez Hernández; Suplentes: Agustín Hernández Tolentino, Arcadio Cruz Salvador, Miguel Hernández Hernández.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo que dispone el Artículo 272 de la Ley antes mencionada, pedimos a usted Sr. Gobernador, sea tan amable de ordenar la inmediata publicación de la presente, y por lo consiguiente que la Comisión Agraria Mixta en el Estado, mande realizar la diligencia censal y demás trabajos a que se refiere el artículo 236 del ordenamiento citado.

ATENTAMENTE.

Las Chacas, Municipio de Orizatlán, Estado de Hidalgo, 15 de enero de 1975.—El Presidente del Comisariado Ejidal, JOSE HERNANDEZ RAMIREZ.—El Secretario, FLORENTINO HERNANDEZ.—Tesorero, CANUTO HERNANDEZ GRANDE.—Presidente del Consejo de Vigilancia, MARTIN HERNANDEZ.—Secretario, AGUSTIN HERNANDEZ TOLENTINO.—Tesorero, NICOLAS HERNANDEZ.—Rúbricas.

c.c. a la H. Comisión Agraria Mixta del Estado. Pachuca, Hgo.

Martín Hernández, Cornelio Hernández, Crisóforo Hernández, Arcadio Hernández García, Emilio Hernández, Hilario Hernández Grande, Filemón Hernández, Febronio Hernández, Pablo Hernández García, Crescencio Hernández, Pedro Hernández Grande, Francisco Hernández, Silverio Hernández, Eleno Hernández Grande, Forentino Hernández, Nicolás Hernández, Agustín Hernández, Cipriano Hernández, Manuel Hernández Hernández, Pedro Antonio Hernández, Anastasio Hernández, Hipólito Hernández Hernández, Bardonio Hernández Hernández, Bacilio Hernández, Plácido Hernández García, Regino Hernández G., Canuto Hernández, Tirso Hernández Hernández, Pedro Antonio, José Hernández Ramírez, Santos Hernández G., Félix Hernández T., José Hernández Hernández, Adrián Hernández H., Artemio Hernández, Marciano Hernández, Esteban Hernández H., Agustín Hernández H., Julio García G., Wenceslao García G., Nicolás Hernández G., Tomás Hernández, Arcadio Cruz S., Antonio Hernández G., Agustín Hernández, Felipe Cruz Salvador, Ignacio Hernández H., Sebastián Hernández, Atanacio E., Sacarías Hernández H., Fernando Hernández, Hipólito Enríquez, Erasto Sánchez Flores, Miguel Hernández, Santos Hernández Hernández, Antonio Hernández, Ambrocio Hernández H., Agustín Hernández T., Gabriel Hernández S., Valentín Hernández, Plácido Hernández Hernández, Cruz García, Facundo Hernández Orade, Martín Enríquez, Guillermo Enríquez, Ignacio Hernández T., Francisco Hernández Fernández, Viviano Hernández G.

5-2638

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

México, D. F., 11 de enero de 1971.

C. LIC. AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA,

Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización. Boívar N° 145. Ciudad.

El Gobierno Federal, por conducto de esta Secretaría y con cargo a su presupuesto, está llevando a cabo la construcción del Ferrocarril México-Nuevo Laredo, tramo Huehuetoca-Viborillas.

Dicho Ferrocarril, de conformidad con lo establecido por el artículo 10. fracción V inciso a) de la Ley de Vías Generales de Comunicación, es una vía de esa naturaleza y su construcción es de utilidad pública, atento lo dispuesto por el artículo 21 del propio Ordenamiento, en concordancia con el artículo 10. fracción XII de la Ley de Expropiación.

Para la ejecución de los trabajos de referencia, es necesario afectar terrenos propiedad del Ejido de Dañú, Municipio de Nopala, Estado de Hidalgo, así como las construcciones e instalaciones que se encuentren en los mismos, por lo que con fundamento en el artículo 187 fracción II del Código Agrario, se solicita de esa Dependencia a su digno cargo, se tramite el expediente respectivo.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 286 del Código Agrario, manifiesto a usted que la superficie de terreno que se necesita es de 151,956.30

M2, integrada por las fracciones I, II y III, comprendiendo la primera un área de 8,760.00 M2., a la segunda, 6,960.00 M2., y a la tercera, 136,236.30 M2.; y cuyos datos de localización son los siguientes:

FRACCION I: Se inicia la afectación en el Km. 133+502, siendo el origen del cadenamamiento en la Ciudad de México, Distrito Federal, donde el lindero tiene una orientación de (S13°00'E) de derecha a izquierda del eje del trazo; continúa con una tangente de 219.00 M. y un rumbo astronómico calculado de (S78°09'W) hasta el Km. 133+721, teniendo el lindero en este punto, un rumbo astronómico calculado de (S3°30'E) de izquierda a derecha del eje del trazo.

En este tramo, el derecho de vía es de 20.00 M. a cada lado del eje del trazo.

FRACCION II: Se inicia la afectación en el Km. 134+611, donde el lindero tiene una orientación de (S31°30'E) de derecha a izquierda del eje del trazo, continúa en una tangente de 174.00 M., y un rumbo astronómico calculado de (S78°09'W) hasta el Km. 134+785, teniendo el lindero en este punto un rumbo astronómico calculado de (S18°00'E) de derecha a izquierda del trazo.

En este tramo el derecho de vía es de 20.00 M., a cada lado del eje del trazo.

FRACCION III: Se inicia la afectación en el Km. 137+431, sobre una curva izquierda, donde el lindero tiene una orientación de (S52°00'E) de derecha a izquierda del eje del trazo, continuando la curva con una longitud de 400.19M. hasta el Km. 137+831.19, que es donde principia la tangente, los datos de la curva son los siguientes: (P.I.) punto de intersección 137+486.85, (espíral) ángulo de deflexión 43°25' izquierda, (delta) ángulo central de la curva circular 52°55' (G) grado de la curva circular 1°30', (TST) tangente más subtangente 374.+55, (LC) longitud de la curva 438.89 (R) radio de la curva circular 763.95, (8) ángulo central de la espiral 5°15' entre los Kms. aquí descritos, el derecho de vía es de 26.00 M. a cada lado del eje del trazo, del Km. 137+831.19 principia una tangente de 336.87 M., cuyo rumbo astronómico calculado es de (S70°06'W) hasta el Km. 138+168.06, que es el (P.C.) principio de curva; el derecho de vía entre estos kilómetros de la tangente es de 26.00 M. a cada lado del eje del trazo; en el Km. 138+168.06, se inicia una curva derecha con una longitud de 483.34, hasta el Km. 138+168.06, se inicia una curva derecha con una longitud de 483.34, hasta el Km. 138+651.40, que es el (P.T.) principio de una tangente, los datos que componen la curva son los siguientes: (P.C.) principio de curva Km. 138+785.06, (P.I.) punto de intersección Km. 138+444.30, (P.C.C.) punto de curva compuesta Km. 138+268, (espiral) ángulo de deflexión derecha 19°10' (delta) ángulo central de la curva circular 14°10' (G) grados de la curva circular 1°10', (T.S.T.) tangente sobre tangente 243.54, (LC) longitud de la curva 483.34, (R) radio de la curva circular 1,145.92, (8) ángulo central de la espiral 0°06'00". Entre los kilómetros donde se localiza esta curva, la zona del derecho de vía es variable, por

lo que a continuación se citan los metros a cada lado del eje:

De Km. 138+165.60 al 138+180, 26.00 M. a cada lado del eje; entre el Km. 138+180 al 138+300, 48.00 M. al lado derecho y 42.00 M. al lado izquierdo entre el Km. 138+300 al 138+400.00, 59.00 M. al lado derecho y 54.00 M. al lado izquierdo, entre el Km. 138+460 al 138+560, 42.00 M. al lado derecho y 44.00 M. al lado izquierdo; entre el Km. 138+560 al 138+620.00 35.00 M. a cada lado del eje; entre el Km. 138+620 y el (P.T.) Km. 138+651.40, 20 M. a cada lado del eje, a partir de este punto principia una tangente de 648.60 M., y un rumbo astronómico calculado de (S89° 16'W) hasta el Km. 139+300; en este tramo el derecho de vía es de 20.00 M. a cada lado del eje del trazo; entre los Kms. 139+300 y 139+615.67, continúa la tangente que es de 315.67 M. y rumbo astronómico calculado de (S89°16'W), el derecho de vía en este tramo es de 45.00 M. a cada lado del eje.

En el Km. 139+615.67, termina la afectación de la fracción III, y total del Ejido, en este punto se tiene un rumbo astronómico calculado de (S22°00'E), visando de derecha a izquierda.

Con el presente se acompañan los planos de localización correspondientes.

Siendo necesaria la legalización de la citada superficie a favor de la Nación, agradeceré a usted que esta expropiación se tramite a la brevedad posible y una vez satisfechos los requisitos de Ley, se formule el Decreto a que se refiere el artículo 289 del Código Agrario.

Con el objeto de facilitar el desarrollo de las obras de utilidad pública que va a llevar a cabo esta Secretaría, he de estimar a usted, se autorice la ocupación provisional de los terrenos indicados, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Presidencial N° 672, de fecha 12 de marzo de 1947, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 12 de mayo del mismo año.

Reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Secretario, ING. LUIS E. BRACAMONTES.—Rúbrica.

c.c.p. C. Subsecretario del Ramo, para su conocimiento. Presente.

c.c.p. C. Director General de Asuntos Jurídicos, para su conocimiento. Presente.

5-2690

PETROLEOS MEXICANOS

DEPARTAMENTO CENTRAL ADMINISTRATIVO

México, D. F., 16 de octubre de 1963.

ASUNTO: Solicitud expropiación 774.25 M2, te-

rrenos Ejido SANTA MONICA, Municipio Singuilucan, Hgo.

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

Dirección General de Tierras y Aguas.
Ciudad.

MIGUEL AMELIO, Jefe del Departamento Central Administrativo y Apoderado General de la Institución Pública Petróleos Mexicanos, ante usted con el debido respeto comparezco y expongo:

1.—Que para cumplir con lo dispuesto en el artículo 286 del Código Agrario vigente, solicito la expropiación de una superficie de 774.25 M2. (setecientos setenta y cuatro metros, veinticinco decímetros cuadrados), de terrenos pertenecientes al Ejido SANTA MONICA, ubicado en el Municipio de Singuilucan, Estado de Hidalgo; superficie que se localiza y se muestra en el plano características N° CATA-DV-618 que por duplicado se anexa a esta solicitud.

2.—El destino que esta Institución dará a la superficie mencionada, es para la ocupación con un oleoducto en paralelo del Oleoducto Poza Rica-Salamanca.

3.—Las causas de utilidad pública de esta obra se prevén en favor de la industria petrolera, en lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, de 27 de noviembre de 1958, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, en relación con las fracciones I, IV, VI y VIII del artículo 187 del Código Agrario en vigor.

4.—La indemnización correspondiente será de acuerdo con el avalúo que practique en su oportunidad la Comisión del Ramo de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

DERECHO: Fundo mi petición en lo dispuesto por los artículos 3o., 4o. y 10o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 3o. fracción III, 4o. y 45 del Reglamento de la Ley anteriormente citada; 187 fracciones I, IV, VI y VIII, 188, 192, 286 y demás relativos aplicables del Código Agrario en vigor; 1o. fracciones 5, 7, 9, 11 y 12, 2o. y 8o. de la Ley de Expropiación y 12 del Reglamento para la Planeación, Control y Vigilancia de las Inversiones de los Fondos Comunes y Ejidales de fecha 23 de abril de 1959.

En mérito de lo expuesto y con apoyo en las disposiciones legales invocadas, a usted C. Jefe de Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, con todo respeto pido:

I.—Tenerme por presentado en tiempo y forma, en nombre y representación de la Institución Pública Petróleos Mexicanos, con esta solicitud de expropiación de 774.25 M2. de terrenos del Ejido SANTA MONICA, ubicado en el Municipio de Singuilucan, Estado de Hidalgo;

II.—En atención a que se reúnen los requisitos

legales necesarios, se dé el trámite que señalan los artículos 287 al 290 inclusive del Código Agrario en vigor, y

III.—En su oportunidad, obtener del C. Presidente de la República el decreto de expropiación respectivo.

Protesto lo necesario.

PETROLEOS MEXICANOS.—El Jefe del Departamento Central Administrativo, MIGUEL AMELIO.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-1506

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

EDICTO

ANGELA UGALDE U., se hace de su conocimiento que en Juzgado Primero Civil se consiguió a su favor el Billeto N° 116311 por la cantidad de \$400.00 por concepto de renta del mes de marzo local denominado LA SEVILLANA, por el señor VICTOR HERNANDEZ. Se hace de su conocimiento para que se presente en día y hora hábil a recogerlo previa razón y recibo en autos.

Edicto se publicará por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense.

Pachuca, Hgo., abril de 1975.—El Actuario, P. D.D. BRUNO SALVADOR MENDEZ R.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 9 de 1975.—Recibido, abril 24 de 1975.

5-1683

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil de FELIX DIEZ CABEZA vs. PANUNCIO LOPEZ ORTEGA, expediente número 224/973, se convocan postores Primera Almoneda de Remate de Fracción Norte del predio Xocotla Cantellano, ubicado en Villa de Ixhuatlán de Madero, Ver.; medidas y colindancias obran Juicio; igualmente la casa ubicada en el mismo lugar descrita en autos. Remate a las 11.00 horas del día 4 de junio próximo; postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$40,000.00 valor pericial en Juzgado Primero Civil.

Edicto se publicará por tres veces dentro de 9 días en lugares públicos de costumbre y Periódico Oficial del Estado y en El Hidalguense por tres veces consecutivas.

Pachuca, Hgo., abril de 1975.—El Actuario, P. D.D. BRUNO MENDEZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 25 de 1975.—Recibido, abril 30 de 1975.

5-1588

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

EDICTO

ANGELA UGALDE U., se hace de su conocimiento que en Juzgado Primero Civil, se consignó a su favor el Billeto N° 116276 por \$400.00 por concepto de pago de renta mes de febrero, local denominado LA SEVILLANA, por el señor VICTOR HERNANDEZ. Se hace saber para que se presente en día y hora hábil a recogerlo, previa razón y recibo en autos.

Edicto se publicará por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Periódico El Hidalguense.

Pachuca, Hgo., abril de 1975.—El Actuario, P. D.D. BRUNO SALVADOR MENDEZ R.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 17 de 1975.—Recibido, abril 24 de 1975.

5-1589

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

EDICTO

ANGELA UGALDE U., se hace de su conocimiento que en Juzgado Primero Civil, se consignó a su favor el Billeto N° 143205, por \$400.00 por concepto de pago de renta mes de abril, local denominado LA SEVILLANA, por el señor VICTOR HERNANDEZ. Se hace saber para que se presente en día y hora hábil a recogerlo, previa razón y recibo en autos.

Edicto se publicará por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y el Periódico El Hidalguense.

Pachuca, Hgo., abril de 1975.—El Actuario, P. D.D. BRUNO SALVADOR MENDEZ R.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 17 de 1975.—Recibido, abril 24 de 1975.

Cada mexicano debe emprender incansablemente las tareas aconsejables: cavar zanjas, formar bordos, plantar y cultivar árboles, construir terrazas, sembrar plantas; todo ello con la mira de romper los vientos y detener las tormentas.

5-1590

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

ANGELA UGALDE U., se hace de su conocimiento que en Juzgado Primero Civil, se consignó a su favor el Billeto N° 116224 que ampara \$400.00 por concepto de pago de rentas mes de enero, local denominado LA SEVILLANA, por el señor VÍCTOR HERNÁNDEZ. Se hace saber para que se presente en día y hora hábil a recogerlo, previa razón y recibo en autos.

Edicto se publicará por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y el Periódico El Hidalguense.

Pachuca, Hgo., marzo de 1975.—El Actuario, P.D.D. BRUNO SALVADOR MENDEZ R.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 17 de 1975.—Recibido abril 24 de 1975.

5-1592

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

R E M A T E

Juicio Ejecutivo Mercantil, BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., contra DARIO PEREZ GONZALEZ y LUZ MA. VALDESPINO DE PEREZ, se convocan postores Primera Almoneda de Remate predio Urbano ubicado en Adrián Guerrero Díaz s/n y predio ubicado en esquina de Francisco I. Madero y Dr. Manuel del Corral en Pachuca, Hgo.; medidas y colindancias obran juicio; remate a las 12.00 horas del día 26 de julio de 1975; postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$198,000.00 y \$95,550.00 valor pericial en Juzgado Primero Civil.

Edicto se publicará por tres veces dentro de 9 días en lugares públicos de costumbre y en los Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, por tres veces consecutivas.

Pachuca, Hgo., a 21 de abril de 1975.—El Actuario, P.D.D. BRUNO SALVADOR MENDEZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 21 de 1975.—Recibido, abril 24 de 1975.

5-1684

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

JUANA ISLAS, promovió Diligencias de Jurisdicción Vo'untaria acreditar posesión por prescripción positiva ocupación de la propiedad de predio ubicado Santiago Tlapacoya, domicilio conocido; mide y linda: Norte, 55.50 metros linda con calle pública; Sur, 19.00 metros linda Aurelia Islas; Oriente, 124.00 que hace vértice al interior del terreno a mitad, linda Severino Islas; Poniente en 146.00 metros linda Marciano Hernández. Se hace del conocimiento de personas que se crean con igual o mejor derecho que la promovente hagan valer en Juzgado Primero Civil, término de Ley.

Edicto se publicará por dos veces consecutivas en Periódico Oficial y El Hidalguense, así como lugares públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo., marzo de 1975.—El Actuario, P.D.D. BRUNO SALVADOR MENDEZ R.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 28 de 1975.—Recibido, mayo 8 de 1975.

5-1729

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

ALBINA ZARCO HERNÁNDEZ, promovió Diligencias de Jurisdicción Vo'untaria, acreditar posesión y adquirir la propiedad por prescripción positiva de predio ubicado en el número 402 de las calles de Guillermo Prieto de esta ciudad; medidas: Norte, 8.00 metros linda Guillermo Prieto calle; Sur, en 8.00 metros linda con Mario Cruz; Poniente, en 20.00 metros con Gobierno del Estado; y Oriente, 20.00 metros con Esthela Hernández; se hace del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho que promovente, lo hagan valer en Juzgado Primero Civil, término legal.

Edicto se publicará por tres veces, 7 en 7 días en Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense y lugares públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo., febrero de 1975.—El Actuario, P.D.D. BRUNO SALVADOR MENDEZ R.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 28 de 1975.—Recibido, mayo 8 de 1975.

CC. ADMINISTRADORES Y RECAUDADORES
DE RENTAS:

La Administración del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, hace un atento recordatorio del Artículo 352 de la Ley de Hacienda en vigor (Decreto 410), que en lo conducente dice:

Artículo 352.—Si los bienes embargados fueren raíces, se anunciará su venta en pública subasta, por medio de edictos.

5-1730

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

ESPERANZA HURTADO MATEOS, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, acreditar la posesión y adquirir la propiedad por prescripción positiva de predio ubicado en el número 515 de la 4a. calle de Patoni de esta ciudad; mide y linda: Norte, 10.00 metros con Guadalupe Hernández; Sur, en 10.00 metros la calle de Patoni; Oriente, en 8.00 metros con callejón sin nombre. Poniente, en 13.00 metros linda con Lorenzo Benítez y J. Guadalupe Arce; se hace del conocimiento de personas que se crean con igual o mejor erecho que el promovente, lo hagan valer en Juzgado Primero Civil, término de Ley.

Edicto se publicará por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense, así como lugares públicos costumbre.

Pachuca, Hgo., febrero de 1975.—El Actuario, P. D.D. BRUNO SALVADOR MENDEZ R.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 28 de 1975.—Recibido, mayo 8 de 1975.

5-1645

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

SANTIAGO, HERMINIA y ESTHER GONZALEZ MIRANDA, promueven este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predios rústicos temporales El Chavacano, La Vivien-da y La Granada, ubicados Daxtha, este Distrito; Medidas y linderos obran expediente 70/975.

Auto esta fecha da entrada ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Voz de Hidalgo de Pachuca, así como lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlo valer legalmente.

Actopan, Hgo., febrero 18 de 1975.—El Secretario, LIC. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 22 de 1975.—Recibido, mayo 8 de 1975.

5-1670

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MARIO ESCARCEGA HINOJOSA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-

Perpetuam, respecto tres predios ubicados términos Cuartel 3 San Agustín Tlaxiaca, Hgo.; mide primero: Norte, 12.50, 6.30 y 13.40 metros J. Jesús Hernández; Oriente, 26 metros Jesús Hernández; Sur, 24.60 metros J. Ascensión López y camino; y Poniente, 24.50 metros jagüey comunal. Predio rústico: Norte, 125 metros J. Ascensión López; Oriente, 22 metros J. Jesús Hernández; Poniente, 55.80 metros Luisa Escárcega; Sur, 118 metros Bonifacio Hinojosa. Predio Los Clemente: Norte, 108.80 metros Mario Escárcega; Oriente, 42 metros Luisa L. Vda. de Osorio, Sabino Osorio y calle enmedio; Sur, 100.20 metros Atanasio Martínez Esparza; y Poniente, 52.40 metros Luisa Escárcega.

Auto fecha 5 marzo pasado da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, editanse Ciudad Pachuca, Hgo. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., abril 9 de 1975.—El Secretario Actuario, LIC. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 23 de 1975.—Recibido, mayo 8 de 1975.

5-1681

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

CLEOFAS MORALES OLVERA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto un predio rústico ubicado términos de Tepatepec, Hgo.; mide Norte, 10.88 metros María Morales Pérez; Sur, 10.50 metros Julián Zúñiga; Oriente, 21.40 metros Francisco Morales Pérez; y Poniente, 19.80 metros José Morales Pérez.

Auto fecha de hoy da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, editase Ciudad Pachuca, Hgo., y lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., abril 16 de 1975.—El Secretario Actuario, LIC. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 23 de 1975.—Recibido, mayo 8 de 1975.

5-1732

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

SEBASTIANA SANTIAGO GARCIA promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-

perpetuam respecto dos predios rústicos ubicados términos pueblo Xuchitlán, Municipio San Salvador, Hgo. Medidas y linderos obran expediente respectivo.

Auto esta fecha da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, editase Ciudad Pachuca, Hgo., así como lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., abril 16 de 1975.—El Secretario Actuario, LIC. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 23 de 1975.—Recibido, mayo 8 de 1975.

5-1734

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

E D I C T O

SERGIO BARRAGAN MEJIA, promovió Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar prescripción positiva de predio y construcciones ubicado en Prol. de la Av. Juárez de esta ciudad, Km. 90.5 de la Carretera México-Pachuca. Norte, 35.00 metros, linda con Efrén Quiroz; Sur, 35.00 metros linda con Hilario Santos; Oriente, 10.85 metros con Hilario Santos; y Poniente, 9.20 metros Carretera México Pachuca. Se hace del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, lo hagan valer en Juzgado Primero Civil.

Edicto se publicará por dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense, así como lugares públicos de ubicación del predio.

Pachuca, Hgo., abril de 1975.—El Actuario, P.D. D. BRUNO SALVADOR MENDEZ R.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 23 de 1975.—Recibido, mayo 8 de 1975.

5-1735

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

JOSE MORALES PEREZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto un predio rústico ubicado términos Tepatepec, Hgo.; mide Norte, 11.80 metros María Morales; Sur, 11.50 metros Julián Zúñiga; Oriente, 19.80 metros Cleofas Morales; y Poniente, 18 metros Concepción Cortés Juárez.

Auto esta fecha da entrada promoción ordena pu-

blicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, de Pachuca, Hgo. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., abril 16 de 1975.—El Secretario Actuario, LIC. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 23 de 1975.—Recibido, mayo 8 de 1975.

5-1829

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

E D I C T O

JULIAN COPCA GONZALEZ, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente número 226/975; predio ubicado en el Pueblo de Santiago Tlapacoya; medidas y linderos obran en expediente. Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Publiquense Edictos por dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Voz de Hidalgo, así como tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo., abril 8 de 1975.—El Actuario, P.D.D. NORBERTO VITAL BARRERA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, mayo 8 de 1975.—Recibido, mayo 8 de 1975.

5-1736

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MARIA CRISTINA CRUZ MARCELA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto tres predios rústicos ubicados términos Xuchitlán, Municipio San Salvador, Hgo., denominados EL MEZQUITE GRANDE, CAMINO BLANCO y DONGHU; superficies aproximadas de 1-15-62, 2-27-40 y 0-20-61 hectáreas respectivamente. Medidas y linderos obran expediente respectivo.

Auto esta fecha da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, editase Ciudad Pachuca, Hgo., así como lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., abril 17 de 1975.—El Secretario Actuario, LIC. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 23 de 1975.—Recibido, mayo 8 de 1975.

5-1737

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
METZTITLAN, HGO.

E D I C T O

ARISTEO ROMERO SANCHEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto decláresele propietario por prescripción positiva del predio urbano denominado EL CALVARIO, ubicado en esta Villa, medidas, colindancias constan expediente, convóquese personas derecho oponerse; publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

Meztitlán, Hgo., a 15 de abril de 1975.—El Secretario, P.D.D. CAMILO VILLARREAL UGALDE.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Meztitlán, Hgo.—Derecho enterados, abril 22 de 1975.—Recibido, mayo 8 de 1975.

5-1801

AVISO NOTARIAL

NOTARIA PUBLICA NUMERO TRES
PACHUCA, HGO.

Por escritura de abril de 1975, LUIS ERNESTO GARCIA aceptó la herencia de su tía JAVIERA GARCIA GARCIA, así como el cargo de Albacea que se le confirió y manifestó que luego formulará el inventario correspondiente.

Se hace esta publicación en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles.

Pachuca de Soto, Hgo., abril de 1975.—El Notario Público N° 3, LIC. ALMAQUIO GARCIA OLGUIN.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, mayo 8 de 1975.—Recibido, mayo 8 de 1975.

5-1797

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Se convocan postores 1a. Almoneda en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ARTURO BRAVO

ESCAMILLA vs. FELICITAS ARISTA VDA. DE GARCIA, expediente número 1181/973; se remata predio urbano ubicado en el Callejón de Patoni N° 100, en esta ciudad; medidas y linderos obran en expediente. La audiencia de remate se verificará en el local de este Juzgado a las 11.00 horas del día 27 de junio del presente año, y será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$9,480.00, valor pericial.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado, Voz de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad.

Pachuca, Hgo., mayo 7 de 1975.—El Actuario, P. D.D. NORBERTO VITAL BARRERA.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, mayo 8 de 1975.—Recibido, mayo 8 de 1975.

5-1796

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

SRA. CARMEN GARCIA PINEDA.
Donde se encuentre.

En el expediente número 422/974 relativo al Juicio Ordinario Civil seguido por EMILIA PINEDA VDA. DE GARCIA, contra usted y otro, obra el siguiente:

Actopan, Hgo., abril 17 de 1975.—Por presentada Emilia Pineda Vda. de García con su escrito de fecha 7 de los corrientes mes y año. A sus antecedentes para que surta sus efectos legales. Como lo pide y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 287, 626 y 627 del Código de Procedimientos Civiles se tiene por acusada la rebeldía hecha valer en contra de los demandados, y se abre un periodo de ofrecimiento de pruebas por el término de diez días común para las partes, se les tiene por presuntivamente confesos de los hechos que se les demanda a los CC. Juez del Registro Civil de San Salvador, Hgo., y Carmen García Pineda y en virtud de haberse constituido en rebeldía la última de los demandados, y de ignorarse su domicilio notifíquese a esta por cédula en los estrados y por medio de Edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. Notifíquese.

Lo proveyó y firmó el C. Lic. Conrado Carpio Zúñiga, Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial que actúa con Secretario que da fe. Firmas ilegibles.

Actopan, Hgo., mayo 8 de 1975.—El Secretario Actuario, LIC. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, mayo 10 de 1975.—Recibido, mayo 14 de 1975.

5-1798

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

ANGELA ROJAS MARTINEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico denominado TEPALCINGO, ubicado en este Municipio de Tulancingo; medidas y colindancias obran expediente respectivo. Publíquese dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca; Acción se edita esta ciudad y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 23 de abril de 1975.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, mayo 3 de 1975.—Recibido, mayo 14 de 1975.

5-1800

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

MANUEL CASTRO NARANJO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico ubicado en Barrio de Tepalcingo, Hgo., de este Municipio de Tulancingo; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publícase dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca; Acción se edita esta ciudad y parajes públicos ubicación inmueble. Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 23 de abril de 1975.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, mayo 3 de 1975.—Recibido, mayo 14 de 1975.

5-1799

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

BEATRIZ AVILA promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio urbano ubicado en Morelos N° 2 de Singuilucan, Hgo., y que perteneció a Panuncio García R.; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publícase dos veces consecutivas Periódicos Oficial Estado se edita Ciudad Pachuca; Acción se edita esta ciudad; Recaudación de Rentas Municipio Singuilucan y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 23 de abril de 1975.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, mayo 3 de 1975.—Recibido, mayo 14 de 1975.

5-1804

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

R E M A T E

Trece horas veintiuno de agosto mes próximo celebrarse Primera Almoneda en local de este Juzgado respecto casa marcada con número 207 de la Calle Héroes de Churubusco, esta Ciudad de Tulancingo, así como muebles y prendas de ropa respectivamente; medidas, colindancias y demás datos especificados en Diligencia de embargo y Peritaje, obran en Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número 679/971, si-gue BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., Sucursal Ciudad contra señores ANGEL CHEHIN FARJAT y MARIA FARJAT VDA. DE CHEIN.

Será postura legal la que cubra dos terceras partes del valor pericial del inmueble Ciento Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos; Muebles Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos; Prendas de Ropa, Ciento Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Pesos, dadas de contado.

Expídese publicación tres veces consecutivas, de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico se editan Ciudad Pachuca; Acción se edita esta ciudad, así como Estrados del Juzgado, Presidencia Municipal y Administración de Rentas esta ciudad, como parajes públicos de ley de ubicación bienes. Convócase postores.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Tulancingo de Bravo, Hgo., 4 de abril de 1975.—El
Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MON-
TAÑO.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-
rechos enterados, mayo 2 de 1975.—Recibido, mayo
14 de 1975.

5-1805

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

MARIA ELENA HERNANDEZ DE RIVERA,
promueve en este Juzgado, Diligencias de Información
Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos
posesión y propiedad por prescripción positiva, sobre
el predio urbano ubicado en la Sexta Demarcación
de Mixquiahuala, Hgo., con superficie 2,688 metros
cuadrados, medidas y colindancias obran expediente
número 33/975. Personas se crean igual o mejor dere-
cho promovente, justificarlo Juzgado dentro término
quince días.

Edicto publicarse dos veces consecutivas de sie-
te en siete días Periódicos Oficial e Hidalguense, que
se editan Pachuca, Hgo.; así como Estrados Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo., a 22 de abril de 1975.—El
Secretario del Juzgado, P.D.D. POMPEYO LOPEZ
HERNANDEZ.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-
rechos enterados, mayo 12 de 1975.—Recibido, mayo
14 de 1975.

5-.....

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

E D I C T O

AGAPITA FARFAN RODRIGUEZ VDA. DE
SANCHEZ, promueve Información Testimonial Ad-
Perpetuam, objeto decláresele propietaria por pres-
cripción positiva de los predios rústicos denominados
Sitio T'a'epexe, Tlatepexe, T'atepexe, Tlatepexe, Tla-
tepexe, ubicados en términos de la Vega, de esta Villa;
medidas, colindancias, constan expediente.

Convóquese personas derecho oponerse; publíque-
se dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado
y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

Metztitlán, Hgo., a 14 de mayo de 1975.—Assa.:
MA. DEL REFUGIO DURAN LARIOS.—Assa.: MA.
TERESA LOPEZ FRANCO.—Rúbricas.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-
rechos enterados, mayo 16 de 1975.—Recibido, mayo
16 de 1975.

5-.....

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

E D I C T O

AGAPITA FARFAN RODRIGUEZ VDA. DE
SANCHEZ, promueve Información Testimonial Ad-
Perpetuam, objeto decláresele propietaria por pres-
cripción positiva de los predios rústicos denominados
Tierra Seca, Tierra Seca, ubicados en términos de la
Vega, de esta Villa; medidas, colindancias, constan
expedientes.

Convóquese personas derecho oponerse; publíque-
se dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado
y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

Metztitlán, Hgo., a 14 de mayo de 1975.—Assa.:
MA. DEL REFUGIO DURAN LARIOS.—Assa.: MA.
TERESA LOPEZ FRANCO.—Rúbricas.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-
rechos enterados, mayo 16 de 1975.—Recibido, mayo
16 de 1975.

5-.....

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

E D I C T O

AGAPITA FARFAN RODRIGUEZ VDA. DE
SANCHEZ, promueve Información Testimonial Ad-
Perpetuam, objeto decláresele propietaria por pres-
cripción positiva de los predios rústicos denominados
Amaco, Amaco, Amaco, Amaco, ubicados en términos
de la Vega, de esta Villa; medidas, colindancias, constan
expediente.

Convóquese personas derecho oponerse; publíque-
se dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado
y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

Metztitlán, Hgo., a 14 de mayo de 1975.—Assa.:
MA. DEL REFUGIO DURAN LARIOS.—Assa.: MA.
TERESA LOPEZ FRANCO.—Rúbricas.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-
rechos enterados, mayo 16 de 1975.—Recibido, mayo
16 de 1975.

5-.....

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

E D I C T O

AGAPITA FARFAN RODRIGUEZ VDA. DE SANCHEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto decláresele propietaria por prescripción positiva del predio rústico denominado HUANTLA, ubicado en términos de la Vega, de esta Villa; medidas, colindancias, constan expediente.

Convóquese personas derecho oponerse; publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

Metztitlán, Hgo., a 14 de mayo de 1975.—Asa.: MA. DEL REFUGIO DURAN LARIOS.—Asa.: MA. TERESA LOPEZ FRANCO.—Rúbricas.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, mayo 16 de 1975.—Recibido, mayo 16 de 1975.

5-.....

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

E D I C T O

AGAPITA FARFAN RODRIGUEZ VDA. DE SANCHEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto decláresele propietaria por prescripción positiva del predio rústico denominado COZAPA, ubicado en términos de la Vega, de esta Villa; medidas, colindancias, constan expediente.

Convóquese personas derecho oponerse; publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

Metztitlán, Hgo., a 14 de mayo de 1975.—Asa.: MA. DEL REFUGIO DURAN LARIOS.—Asa.: MA. TERESA LOPEZ FRANCO.—Rúbricas.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, mayo 16 de 1975.—Recibido, mayo 16 de 1975.

5-.....

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

E D I C T O

AGAPITA FARFAN RODRIGUEZ VDA. DE SANCHEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto decláresele propietaria por pres-

cripción positiva del predio rústico denominado TETONTITLA, ubicado en términos de la Vega, de esta Villa; medidas, colindancias, constan expediente.

Convóquese personas derecho oponerse; publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

Metztitlán, Hgo., a 14 de mayo de 1975.—Asa.: MA. DEL REFUGIO DURAN LARIOS.—Asa.: MA. TERESA LOPEZ FRANCO.—Rúbricas.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, mayo 16 de 1975.—Recibido, mayo 16 de 1975.

5-.....

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

E D I C T O

AGAPITA FARFAN RODRIGUEZ VDA. DE SANCHEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto decláresele propietaria por prescripción positiva del predio rústico denominado CUATENO, ubicado en términos de la Vega, de esta Villa; medidas, colindancias constan expediente.

Convóquese personas derecho oponerse; publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

Metztitlán, Hgo., a 14 de mayo de 1975.—Asa.: MA. DEL REFUGIO DURAN LARIOS.—Asa.: MA. TERESA LOPEZ FRANCO.—Rúbricas.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, mayo 16 de 1975.—Recibido, mayo 16 de 1975.

1-200

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

La C. ZOILA BARRON DE CARRANZA, con domicilio conocido en Metepec, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno, solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, en el Poblado de Metepec, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 5 de marzo de 1975.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.